RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA AGRUPACIÓN 3 (LOTES 19 A 25) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 59/24 (N.º EXPEDIENTE: 1282/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 59/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de noviembre de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 59/24, para la contratación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 11 de diciembre de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 13 de diciembre de 2024 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º S-243/2024, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 17 de enero de 2025 a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de enero de 2025, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. EXACTECH IBÉRCIA, S.L.
3. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
4. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
5. STRYKER IBÉRICA, S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
pls.contratacion.hrs.csps@juntadeandalucia.es

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 21 de enero de 2025**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de enero de 2025, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. EXACTECH IBÉRCIA, S.L.
3. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
4. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
5. STRYKER IBÉRICA, S.L.
6. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

A continuación, la secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas licitadoras mencionadas anteriormente, al haber aportado correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2) de las empresas admitidas en el procedimiento de referencia, acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados.

- En la **sesión del día 27 de febrero de 2025**, para la aprobación del Informe Técnico y acto de apertura del sobre n.º 3, que contiene la documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al examen del informe técnico suscrito con fecha 24 de febrero de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación.

Quedan admitidas, al cumplir el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación no automáticos previstos en la cláusula 7.4 del P.C.A.P. y en el Anexo I al Cuadro Resumen de este expediente y, por tanto,

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
pls.contratacion.hrs.csps@juntadeandalucia.es

puede continuar en el procedimiento de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las empresas licitadoras relacionadas a continuación para determinados lotes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
3. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
4. STRYKER IBÉRICA, S.L.
5. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Asimismo, queda excluida la oferta de la empresa EXACTECH IBÉRCIA, S.L. al no superar el umbral mínimo exigible de acuerdo al informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

Tras la calificación de la misma, la mesa de contratación acuerda por unanimidad solicitar subsanación a la empresa STRYKER IBERIA S.L. para que presente una Declaración Responsable de la adecuación de los bienes objeto del suministro al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud, según anexo VIII al pliego de este expediente.

- En la **sesión del día 7 de marzo de 2025,** para la subsanación del sobre n.º 3, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora anteriormente referida, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirla al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente.

Por tanto, el total de licitadores admitidos en éste trámite de valoración de criterios cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos son los siguientes:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
3. SMITH AND NEPHEW, S.A.U.
4. STRYKER IBÉRICA, S.L.
5. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

A continuación, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental de las ofertas admitidas a trámite y contenida en el sobre núm. 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
pls.contratacion.hrs.csps@juntadeandalucia.es

- En la **sesión del día 14 de marzo de 2025,** la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio:

1. B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2. MEDACTA ESPAÑA, S.L.
3. ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

- En la **sesión del día 1 de abril de 2025,** la Presidenta de la Mesa, con carácter extraordinario y sin estar incluido en el orden del día, traslada a la misma, el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra la exclusión de la empresa licitadora EXACTECH IBÉRICA, S.L.

- En la **sesión del día 4 de abril de 2025,** para la verificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, se procede a la calificación de la documentación presentada por MEDACTA ESPAÑA, S.L. y ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.

Tras la calificación de dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir subsanación a ambas empresas.

Como consecuencia de la interposición del recurso especial en materia de contratación (Recurso 132/2025), con fecha 2 de abril de 2025, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía notifica la Resolución de Medida Cautelar 37/2025, mediante la cual se acuerda la suspensión del procedimiento de adjudicación correspondiente a la Agrupación 3 (Lotes 19 al 25), motivo por el cual queda suspendida la verificación de la empresa B. BRAUN SURGICAL, S.A. (Sociedad Unipersonal).

- En la **sesión del día 11 de abril de 2025,** para la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, la Mesa de Contratación procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras anteriormente referidas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
plc.contratacion.hrs.cspa@juntadeandalucia.es

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitirlas al procedimiento de referencia, al haber subsanado correctamente.

Como punto extraordinario y sin estar incluido en el orden del día, la presidenta de la Mesa de Contratación manifiesta que con fecha 7 de abril de 2025 se recibió un correo electrónico en la Central Provincial de Compras de Córdoba en el que la empresa licitadora SMITH AND NEPHEW, S.A.U. manifiesta que "*no se ha valorado el criterio ambiental con los tres puntos que nos correspondían, a pesar de haber presentado el certificado FSC tal y como se indica en los pliegos de condiciones.*

> "*Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos"*

También manifiesta la presidenta de la Mesa haber trasladado dicho correo electrónico a la Unidad de Gestión Medioambiental para su valoración.

Una vez recibido el nuevo informe técnico de valoración del criterio técnico automático 2.1.3, criterio medioambiental, de fecha 8 de abril de 2025, se traslada a la Mesa de Contratación en el día de hoy, y cuyo contenido es el siguiente:

> *"Una vez reexaminado con fecha 08/04/2025 los documentos presentados por la empresa Smith and Nephew Sau, dada su reclamación de haber presentado certificado FSC Cadena de Custodia, y habiendo constatado que esto es así se procede a la rectificación de la valoración realizada por error en el anterior informe técnico, adjudicándole los 5 puntos correspondientes".*

Teniendo en cuenta que los criterios de adjudicación establecen lo siguiente:

> *"Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten certificado oficial como el certificado FSC reciclado u otro certificado oficial ambiental que acredite en su alcance lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrado:*
>
> *- Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos...*
> *- Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos..."*

Se rectifica esta puntuación en la valoración total de los criterios de adjudicación, no suponiendo cambio alguno en la clasificación de las ofertas, no habiendo variación respecto a la propuesta de adjudicación inicial.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
pls.contratacion.hrs.csps@juntadeandalucia.es

SEXTO -Con fecha **18 de marzo de 2025**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que había presentado la mejor oferta relación calidad-precio, ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentase la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 4 y 11 de abril de 2025.

OCTAVO.- El **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía** dicta la **Resolución 191/2025**, de **15 de abril de 2025,** mediante la que se acuerda:

> *PRIMERO. Desestimar el recurso especial interpuesto por la entidad EXATECH IBÉRICA S.L.U. contra el acuerdo de exclusión de su oferta a la agrupación 3 del procedimiento de adjudicación del «Acuerdo marco para el suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de prótesis de rodilla (Subgrupo 04-06 del catálogo SAS) con disponibilidad de uso de determinado instrumental y equipamiento necesario para su implantación con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba (PAAM 59/24)» (Expediente CONTR 2024 0001197895) promovido por el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, adscrito al Servicio Andaluz de Salud.*
>
> *SEGUNDO. Levantar la suspensión del procedimiento de adjudicación respecto de la agrupación 3 acordada mediante Resolución MC 37/2025, de 2 de abril, de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.*

NOVENO.- Con fecha **16 de abril de 2025** se dicta Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en el que de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, se acuerda el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación respecto a la agrupación 3 (lotes 19 a 25) del citado procedimiento, acordada mediante la Resolución MC 37/2025.

DÉCIMO.- En la **sesión del día 23 de abril de 2025,** para la verificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL), la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, y de conformidad con la cláusula 7.5.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, solicitar subsanación de la documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON)., habiendo subsanado correctamente, como queda acreditado en la **sesión del día 6 de mayo de 2025.**

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
pls.contratacion.hrs.cspa@juntadeandalucia.es

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente n.º 1282/2024, convocado para la contratación mediante acuerdo marco del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 59/24),** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjudicación S/IVA	Importe Adj. C/IVA
B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) Agrupación 3 (Lotes 19 a 25) Por un importe de…	330.660,00 €	363.726,00 €
TOTAL	**330.660,00 €**	**363.726,00 €**

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957012000

INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

AGRUPACIÓN DE LOTE 3: PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CON SISTEMA DE NAVEGACIÓN

B.BRAUN SURGICAL, S.A.

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. El sistema ofertado presenta un diseño ergonómico y modular, facilitando la implantación y reduciendo la complejidad quirúrgica.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. Se trata de un sistema de implantes que permite adaptarnos a las características del paciente intraoperatoriamente y optar por cementación o no cementación, rotacional y no rotacional, estabilizar posteriormente la prótesis, optar por sistema ultracongruentes, disponer de implantes allpoly,...
- Eficacia: Todos los polietilenos tienen dos tamaños, uno estándar y otro con mayor anchura anterior posterior, Dispone de bloques tibiales para el implante primario y de tres tamaños de vástagos. El ordenador ortho pilot ha mejorado el software y garantiza la implantación exacta y correcta del implante asi como la posibilidad de determinar el eje de carga intra-operatoriamente. Con el sistema de navegación no es preciso introducir la guía en el fémur lo que con lleva una menor pérdida sanguínea.

VALORACIÓN: MUY BUENA 45 PUNTOS

EXACTECH IBÉRICA SLU

- Facilidad de utilización: Instrumental correcto e intuitivo para su uso por los profesionales, tanto instrumentistas como cirujanos. El sistema ofertado presenta un diseño ergonómico y modular, facilitando la implantación y reduciendo la complejidad quirúrgica.
- Seguridad de uso y de resultados: Su uso es seguro tanto para los profesionales como para los pacientes. Se trata de un sistema de implantes que permite adaptarnos a las características del paciente intraoperatoriamente y optar por cementación o no cementación, rotacional y no rotacional, estabilizar posteriormente la prótesis, optar por sistema ultracongruentes. No dispone de implantes allpoly indicados en pacientes osteoporósicos y dadas las características poblacionales del área son necesarios por el gran envejecimiento de la población
- Eficacia: No disponen los polietilenos de dos tamaños, uno estándar y otro con mayor anchura anterior posterior, lo que hace que no se adapte a los apoyos corticales de la anatomía del paciente lo que puede provocar un fracaso de la prótesis. Con la información recibida no queda probado que no es preciso introducir la guía en el fémur.

VALORACIÓN: APTA 0 PUNTOS.

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AGRUPACION DE LOTE 3

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RODILLA (SUBGRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO S.A.S.) CON DISPONIBILIDAD DE USO DE DETERMINADO INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 59/24)

AG	LOTE	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	GC	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD ESTIMADA PLAZO DE EJECUCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PROVEEDOR	RFAS.	CIP	PUNTOS INF. TÉCNICO	OERTA. ECONÓMICA CIVA	BONIFICACIONES	UNIDADES BONIFICADAS	VEUN	Importe licitación Agrupación de lote	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA AGRUPACIÓN	% BAJADA	PUNTOS OFERTA . ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS PLAZO DE ENTREGA	CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	PUNTOS CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUESTO
3	19	SU.PC.SANI.04.06.10.100004		COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP		44	617,100000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NN161K	100006245686		610,929			610,929										
3	20	SU.PC.SANI.04.06.10.100017		COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP		192	605,000000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NN001K	100006263567		598,95			598,95										
3	21	SU.PC.SANI.04.06.10.400000		COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO		84	617,100000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NN021K	100006247000		610,929			610,929										
3	22	SU.PC.SANI.04.06.14.000000		COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO	PARA INSERTO MOVIL Y FIJO. CON OPCIÓN DE EXTENSIONES	320	361,790000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NN058K	100091561865	45	358,171	No oferta		358,171										
3	23	SU.PC.SANI.04.06.12.000000		INSERTO DE POLIETILENO	MOVIL Y FIJO	330	142,780000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NN200	100110862522		141,35			141,35										
3	24	SU.PC.SANI.04.06.13.100001		COMPONENTE ROTUJANO	CEMENTADO	20	60,500000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NX041	100091171523		59,895			59,895										
3	25	SU.PC.SANI.04.06.15.900002		BLOQUE TIBIAL / metalico	SE VALORARÁ QUE DISPONGA DE DIVERSAS FORMAS(EJ: BLOQUE, CUÑA, HEMICUÑA, ETC)	20	223,850000	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	NN560K	100086744505		221,606			221,606										
3	19	SU.PC.SANI.04.06.10.100004		COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP		44	617,100000	EXACTECH IBÉRICA SLU	02-010-01-0200	100044939532															
3	20	SU.PC.SANI.04.06.10.100017		COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP		192	605,000000	EXACTECH IBÉRICA SLU	02-010-03-0200	100094729369															
3	21	SU.PC.SANI.04.06.10.400000		COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO		84	617,100000	EXACTECH IBÉRICA SLU	02-010-04-0200	100094730471															
3	22	SU.PC.SANI.04.06.14.000000		COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO	PARA INSERTO MOVIL Y FIJO. CON OPCIÓN DE EXTENSIONES	320	361,790000	EXACTECH IBÉRICA SLU	02-012-45-0000	100044941058	0														
3	23	SU.PC.SANI.04.06.12.000000		INSERTO DE POLIETILENO	MOVIL Y FIJO	330	142,780000	EXACTECH IBÉRICA SLU	02-012-35-0009	100044943573															
3	24	SU.PC.SANI.04.06.13.100001		COMPONENTE ROTUJANO	CEMENTADO	20	60,500000	EXACTECH IBÉRICA SLU	200-02-26	100012342278															
3	25	SU.PC.SANI.04.06.15.900002		BLOQUE TIBIAL / metalico	SE VALORARÁ QUE DISPONGA DE DIVERSAS FORMAS(EJ: BLOQUE, CUÑA, HEMICUÑA, ETC)	20	223,850000	EXACTECH IBÉRICA SLU	204-61-05	100012016689															
3		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CON SISTEMA DE NAVEGACIÓN				B.BRAUN SURGICAL, S.A.			45					363.726,00	360.088	1,00%	3	Ordinario = 72 horas Urgente = 24 horas	10	Presenta certificado en vigor FSC y/o PEFC en vigor, que son certificados válidos para acreditar el criterio	5	63	B.BRAUN SURGICAL, S.A.
3		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 3		PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CON SISTEMA DE NAVEGACIÓN				EXACTECH IBÉRICA SLU			0	Excluido por no superar umbral mínimo													

VERIFICACIÓN
BndJA24F9YG933NUCAX65LTV3A2DZ9
FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
08/05/2025